



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 - Año del General Manuel Belgrano

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DIC 2020

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría Técnico-Académica de la Carrera de Postgrado Doctorado en Ciencias Humanas, mención Educación, respecto a la propuesta de designación de la Directora de Tesis y la Inscripción del Proyecto de Tesis de la Doctoranda Emilce Rita HERNÁNDEZ, actuaciones que obran en Expte F.H.N 177/20 y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico, según consta en Acta N° 003 de fecha 29 de octubre de 2020, aprobó la propuesta realizada por la Comisión Asesora y de Seguimiento de designar a la Dra. Ana Griselda Diaz como Directora de Tesis, quien cumple con los términos de la reglamentación en vigencia según la Ordenanza H.C.S. 0003/05, art.10°;

Que el Proyecto de Tesis Doctoral "El uso pedagógico de las imágenes en el desarrollo del curriculum universitario. Un estudio desde los aportes de la pedagogía de la imagen" de la Doctoranda Emilce Rita HERNÁNDEZ, fue aprobado por unanimidad el día 19 de diciembre de 2006;

Que la Secretaría de Postgrado e Investigación, solicita la emisión del acto administrativo que en este caso corresponde;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados, aconsejando aprobar lo solicitado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesion extraordinaria virtual del día 04/12/2020)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la inscripción del Proyecto de Tesis Doctoral "El uso pedagógico de las imágenes en el desarrollo del curriculum universitario. Un estudio desde los aportes de la pedagogía de la imagen" correspondiente al Doctorado en Ciencias Humanas, Mención Educación, presentado por la Doctoranda Emilce Rita HERNÁNDEZ, DU N° 24.309.941, Legajo N°174.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Ana Griselda DIAZ, DU N° 28.309.913, Directora de Tesis del mencionado Proyecto.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 062

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.